



VISTO:

La última designación de Coordinadores y Directores de Departamentos realizada en el año 2011 y el último informe elevado por los mismos en el año 2012;
Y

CONSIDERANDO:

Que las atribuciones y funciones depositadas en los departamentos vienen siendo desempeñadas por la Secretaría Académica desde el año 2012 a la fecha,

Que la organización académica de la F.A.U.D. responde a una unidad pedagógica de cátedra,

Que tales cátedras pueden agruparse en áreas disciplinares, sin que ello implique departamentación,

Que tal estructura dejó de funcionar o ser consultada desde el año 2012,

Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.-Encomendar a Secretaría Académica todo lo atinente a las atribuciones y funciones que desempeñaban los departamentos.-

ARTÍCULO 2º.-Disponer el agrupamiento de las cátedras en cuanto a áreas disciplinares denominadas Arquitectura y Diseño; Ciencias Sociales; Tecnología y Morfología e Instrumentación.-

ARTÍCULO 3º.-Derogar la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 162/2008 a través de la cual se crean los Departamentos.-

ARTÍCULO 4º.-Derogar las Ordenanzas del H.Consejo Directivo N° 163/2008, 168/2008, 172/2009, 173/2009, 181/2010 que modificaban o complementaban la Ordenanza del H.Consejo Directivo N° 162/2008.-

ARTÍCULO 5º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Ordenanzas y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Arq. ~~MARCO DOMBLANDO~~ ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

ORDENANZA N° _____

288

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

15

Arq. SANTIAGO IAN BUTARI
DECANO
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba